

VI. ANUNCIOS**B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO**

ANUNCIO de aprobación del cambio de uso dotacional de la parcela D-ZV del Plan parcial A Zapateira 1, urbanización Montegolf.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el jueves 30 de octubre de 2025, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del cambio de uso dotacional de la parcela D-ZV del Plan parcial A Zapateira-1, urbanización Montegolf (documentación presentada en fecha 12.9.2025, NRE 202599900008510).

Constan en el certificado del Pleno (CVD: 7zpo6CQtiiEMqxVr3N8Y) los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el cambio de uso dotacional de la parcela D-ZV del Plan parcial A Zapateira-1, urbanización Montegolf, a los usos siguientes:

- Zona deportiva (SX-EQ-DE): 15.319 m².
- Zona verde 1 (SL-EL-1): 1.854 m².
- Zona verde 2 (SX-EL-2): 5.175 m².
- Viario calle Raquel Forner (SL-IC-VIA): 2.938 m².

Segundo. Mantener en todo caso la titularidad pública de los terrenos afectados y garantizar el cumplimiento de los estándares urbanísticos de sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, conforme a la evaluación del conjunto municipal que resulta de 612.839 m² frente a los 574.876 m² exigidos por el artículo 42.1.a) de la LSG.

Garantizar igualmente el cumplimiento de los estándares urbanísticos de sistema general de equipamiento comunitario, que resulta de 218.176 m² frente a los 191.625 m² exigidos por el artículo 42.1.b) de la LSG.

Tercero. Dar traslado del acuerdo que se adopte al Departamento Municipal de Patrimonio y Bienes e incorporar este cambio de uso a los instrumentos de ordenación que proceda cuando se redacten modificaciones o revisiones del planeamiento vigente.



Cuarto. Publicar el acuerdo de aprobación en el *Diario Oficial de Galicia* (artículo 88.1 de la LSG y artículo 209.1 del RLSG) y, posteriormente, remitir la solicitud de inscripción al Registro de Planeamiento Urbanístico de la Xunta de Galicia, a los efectos de publicidad y eficacia del cambio de uso.

La resolución adoptada podrá ser recurrida directamente por recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Arteixo, 6 de noviembre de 2025

El alcalde
P.D. (Decreto 1243/2025, de 8 de mayo)
Luis Alberto Castro Calvete
Concejal delegado en materia de Urbanismo

CVE-DOG: yvhgrpj5-txt1-gd60-fei8-w0wj8pw3sd3

